AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No. DHMP-LP-SPOP-002 DE 2026

El alcalde municipal de Paicol (Huila), en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, **AVISA** a los interesados en participar en el Proceso de Contratación lo siguiente:

1. La Alcaldía del Municipio de Paicol (Huila) se encuentra ubicada en la Calle 4 No. 6-68 de dicha municipalidad. Su horario de atención al público es de martes a sábado.

2. Los interesados en el proceso deberán presentar las solicitudes, observaciones y propuestas a través del SECOP II. Únicamente en caso de indisponibilidad de la plataforma, debidamente certificada conforme a la guía de indisponibilidad del SECOP II, podrán remitirse al correo electrónico contratacion@paicol-huila.gov.co.

3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en el SECOP II.

4. El objeto del Proceso de Contratación es: "**LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL**".

5. El contrato a celebrar es de CONCESIÓN (numeral 4 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo del artículo 31 de la Ley 142 de 1994). Los servicios públicos domiciliarios objeto de la concesión, su alcance general y la composición de suscriptores a diciembre de 2025 son los siguientes (el detalle técnico se encuentra en el pliego de condiciones y su Anexo Técnico):

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS OBJETO DE LA CONCESIÓN – ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL			
Nº	**SERVICIO**	**ALCANCE GENERAL**	**SUSCRIPTORES (DIC. 2025)**
1	Acueducto	Administración, operación y mantenimiento del sistema: bocatomas (Quebrada La Venta – vereda Alto San Miguel; Quebradas Santa Inés y Las Moyas – vereda Santa Inés), redes de aducción y conducción, desarenador, planta de tratamiento, almacenamiento y redes de distribución; catastro de suscriptores, facturación y recaudo.	1.125
2	Alcantarillado	Administración, operación y mantenimiento de colectores, pozos de inspección, cámaras de caída y demás componentes del sistema; facturación y recaudo.	1.103
3	Aseo	Recolección y transporte de residuos sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles, lavado de áreas públicas, aprovechamiento y disposición final (relleno sanitario Los Ángeles), conforme al Decreto 1077 de 2015 y el PGIRS municipal.	1.090

6. Los bienes y servicios del proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) así:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gestión de proyectos
831015	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado
761215	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Recolección y disposición de basuras

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

7. La modalidad de selección del contratista es LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el parágrafo del artículo 31 de la Ley 142 de 1994 (modificado por la Ley 689 de 2001) y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

8. El plazo de ejecución del contrato de concesión es de CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la suscripción del Acta de toma de posesión para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. El inicio de operaciones se hará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la legalización del contrato. La vigencia del contrato se prolongará hasta su liquidación, la cual no podrá exceder de cuatro (4) meses.

9. La fecha límite para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es el día 26 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, a través del SECOP II, en la forma indicada en el pliego de condiciones.

10. El presupuesto oficial estimado es de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.644.722.680) M/CTE.** por los cuatro (4) años de la concesión. Este valor no es exacto y puede presentar variación, toda vez que se calcula con la Metodología de Costos y Tarifas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo (Resolución CRA 943 de 2021); para efectos fiscales y demás, corresponde al monto que se espera recaudar vía tarifa. El contrato no tiene imputación al presupuesto municipal y el contratista asume los riesgos de demanda, facturación y recaudo asignados en la matriz de riesgos.

Por tratarse de un recaudo vía tarifa, no existe apropiación presupuestal ni Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el presente proceso.

11. De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, y según el análisis contenido en el pliego de condiciones, el presente proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza del Pacífico – Chile	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Alianza del Pacífico – Perú	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Canadá	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Chile	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (34)	NO
Corea	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
Estados AELC	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (34)	NO
Estados Unidos	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Israel	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
México	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – El Salvador	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (21)	NO
Unión Europea	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (34)	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (34)	NO
Comunidad Andina – Decisión 439 de 1998	SÍ	SÍ	SÍ (sin umbral)	NO	SÍ

12. El presente proceso NO es susceptible de ser limitado a Mipyme, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto su valor estimado supera el umbral establecido para tal efecto.

13. Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente, como personas jurídicas nacionales o extranjeras (empresas prestadoras de servicios públicos) cuyo objeto social sea la prestación, operación y administración de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en consorcio o unión temporal, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, cuyos integrantes cumplan las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

14. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

15. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública (art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)	24 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación de estudios y documentos previos	24 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones (10 días hábiles – art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	24 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación de avisos (numeral 3 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 224 del Decreto Ley 019 de 2012)	30 de octubre de 2026	SECOP II y página web del Municipio

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 24 de octubre al 10 de noviembre de 2026, hasta las 23:59 horas	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026	SECOP II
Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	No aplica (art. 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015)	N/A
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de noviembre de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de noviembre de 2026	SECOP II
Audiencia de aclaración de pliegos y de tipificación, estimación y asignación de riesgos (numeral 4 del art. 30 de la Ley 80 de 1993)	18 de noviembre de 2026; 10:00 horas	Virtual, en el enlace que se publique en el SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 19 de noviembre de 2026; 23:59 horas	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de noviembre de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de adendas	20 de noviembre de 2026; 19:00 horas	SECOP II
Fecha de cierre – presentación de ofertas	26 de noviembre de 2026; 10:00 horas	SECOP II
Apertura de ofertas y publicación de la lista de oferentes	26 de noviembre 2026; 10:05 horas	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	26 de noviembre 2026	SECOP II
Traslado del informe de evaluación para observaciones (5 días hábiles – numeral 8 del art. 30 de la Ley 80 de 1993) y plazo máximo para subsanar	Del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2026, hasta las 23:59 horas	SECOP II

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y publicación del informe final de evaluación	4 de diciembre de 2026	SECOP II
Audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto	9 de diciembre de 2026; 10:00 horas	Paicol (Huila), Calle 4 No. 6-68 (instalaciones de la Alcaldía municipal) o en el enlace dispuesto para ello
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9 de diciembre de 2026	SECOP II
Suscripción del contrato	10 de diciembre de 2026	SECOP II
Entrega de garantías (dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción)	Hasta el 11 de diciembre de 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	11 de diciembre de 2026	SECOP II

16. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso y realizar las solicitudes y/o observaciones a través del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012.

Dado en Paicol (Huila), a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2026.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.